Plazo de la concesión: Veinticinco años Canon unitario: 73 pesetas por metro cuadrado y año. Instalaciones: Edificio dotado de planta baja, semi sótano y piso principal.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 11 de julio de 1970. El Director general, Marciano Martinez Catena.

> RESOLUCION de la Dirección General de Paertos RESOLUCION de la Direction General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Pedro Soliveras Segui y disciocho señores más la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) para la construcción de almacenes para embarcación, muelles y varaderos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pedro Soliveras Segui, don Roberto Pérez Fa, don Armando Salas Pons, don Francisco Pascual Riera, don Juan Meliá Rotger, don José Luis Fernández Sierra, don Antonio Roca Bofill, don Juan Meliá Vinent, don Marcial Pérez Giner, don Enrique Carretero Cifuentes, don Pederico Cardona Tremol, don Jaime Ferrer Sirerol, don Pedro Triay González, don José Camps Pons, don Miguel Olives Cardona, don Pedro Vidal Segui, don Fernando Salom Pons, don Javier Salom Pons y don Daniel Guerrero Mora, una concesión cuyas características son las siguientes: guientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Mahón. Superficie aproximada: 1.700 metros cuadrados Destino: Construcción de almacenes para embarcación, mues y varaderos. Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año. Instalaciones: Veintitrés almacenes distribuídos en tres blo-ques de diez, siete y seis unidades, respectivamente; muelles y

Prescripciones: La explanada, muelles y varaderos serán de uso público gratuito. La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas

que considere oportunas para garantizar dicho uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Jorge y don Guillermo Morey Gil la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Estallenchs (Mallorca) para la construcción de una caseta guarda-

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha oforgado a don Jorge y don Guillermo Morey Gil una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Estallenchs.
Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.
Destino: Construcción de caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular de 2,80 metros de anchura por 4,75 de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Juan Estrany Obrador la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de una caseia guardabotes e instalación de una caseia guardabotes e instalación de una caseia guardabotes. ctón de una grúa,

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Estrany Obrador una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia Baleares.

Provincia Daleagos. Término municipal: Santany. Superficie aproximada: 29 metros cuadrados. Destino: Construcción de una caseta guardabotes e instalación de una grúa.

Plazo de la concesion: Quince años.
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular
de 7 por 4 metros y grúa desmontable.
Prescripciones: En caso de necesidad la grúa podrá ser utilizada por cualquier embarcación.

Lo que se hace publico para general conocimiento. Madrid, 17 de julio de 1970. El Director general, Marciano Martinez Catena

> RESOLUCION de la Direccion General de Puertos « Senales Maritimas por la que se concede a don Luis Ballester Sureda, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del lérmino municipal de Son Servera (Mallorea) y se legalizan las obras construidas consistentes en una terraza.

El ilustrisimo senor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Luis Ballester Sureda una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Son Servera.

Término municipal: Son Servera.
Superficie aproximada: Ocho metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza de forma rectangular de 5 por 3,50 metros, cercada por una barandilla de fábrica de piedra arenisca marés de 20 centimetros.
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.
La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las inedidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público gratuito.

gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de julio de 1970. El Director general, Marciano Martinez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la ad-indicación definitiva de la concesión del telesqui «Pla de Musella», en Alp (Gerona).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, fecha 10 de lebrero de 1970, ha resuelto adjudicar definitiva-mente a «Telesquis Tossa de Alp. S. A.». la concesión del teles-quí «Pla de Masella», en Alp (Gerona). En las condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Piazo.--La concesión se otorga por un plazo mínimo de vein-ticinco años a contar de la fecha de autorización definitiva de puesta en servicio y por el plazo máximo de noventa y nueve años, contados a partir de la misma fecha. Tarifas.--Las tarifas máximas serán:

Un viaje: 25 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos. Reglamentación. La concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966 y pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de remonta-pendientes, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966.

Madrid a 30 de junio de 1970.-El Director general. Jesús Santos Rein

> RESOLUCION de la Dirección del Acueducto Tajo-Segura referente al expediente de expropiación for-zosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Montaibo (Cuenca).

Examinado el expediente que se tramita para la expropta-ción forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia.